

**PROYECTO DE RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCION CAPITAL SUCRE
Nº 288/01**

Sucre, 30 Octubre del 2002

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, según consta por el Testimonio de propiedad Nº 409/ 92 de 11 de agosto del año 1992 el señor Jacinto Rocha Aguirre adquiere una pequeña casa con una superficie de 107 m², ubicada en la calle Tapacari Nº 55, barrio Bajo Mesa Verde de nuestra ciudad, propiedad adquirida de su anterior propietario Marcelino Aguirre Almendras.

Que, el señor Jacinto Rocha Aguirre solicita se le otorgue Línea y Nivel Municipal acogiéndose a lo dispuesto por la Ordenanza Municipal 072/01, para lo cual y a exigencia de las reparticiones técnicas del Ejecutivo, va completando el conjunto de requerimientos técnicos y legales, razón por la que la Comisión Técnica Especial decide emitir la Resolución Administrativa Nº 14 "A" de 9 de octubre del 2002, por la que se autoriza la aprobación del plano de Línea Municipal del inmueble de propiedad del señor Rocha.

Que, la Comisión de Planificación, Ordenamiento territorial y Medio Ambiente, luego de realizar la revisión del expediente y de haber efectuado la inspección de Viso y al constatar que el trámite se encuadra a lo dispuesto por la Ordenanza Municipal 072/01, correspondiendo por tanto sugerir al Pleno del Concejo la ratificación del contenido de la Resolución Administrativa Nº 14 "A" de 9 de octubre del 2002.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art.1º Ratificar el contenido de la Resolución Administrativa Nº 14 "A", por la que se aprueba la otorgación de Línea y Nivel al inmueble de 107,50 m² de superficie de propiedad de Jacinto Rocha Aguirre, ubicado en la calle Tapacari identificado con el código catastral D-020, M-049, L-003.

Art.2º Los propietarios deben realizar obligatoriamente todos los trámites subsiguientes para efectos legales en dependencias de la Dirección de Administración Territorial, hasta su culminación.

Art.3º La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución queda a cargo del Señor Alcalde Municipal de la Sección Capital Sucre.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Prof. Mario Oña Tórrez
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

L. Mary Echenique Sanchez
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL

Occ. Archv. Exp. 2573/02

Dora B.
cc.Archivo
Exp. 2573 – Res. 288 - Página 1 de 2 (CP Inf. 208)

Margoth